

**DECRETO No. 275**  
04 de Agosto de 2025

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Acuerdo Municipal 001 del 20 de febrero de 2025 “Por el cual se hacen unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gatos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”. Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (\$248.773.172.853,29).

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.275

Que mediante el Acuerdo Municipal 008 del 02 de mayo de 2025 "Por el cual se hacen unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gatos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones". Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$43.694.084.292,93).

Que mediante el Acuerdo Municipal 0010 del 22 de julio de 2025 "Por el cual se hacen unas adiciones y traslados al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones". Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$7.558.773.292,88) y traslados por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000.000,00).

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante Decreto del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:

<b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>		
<b>Tipo de Operación Presupuestal</b>	<b>Alcance</b>	<b>Regulación constitucional u orgánica</b>
Adiciones	Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.	Artículo 345 de la Carta Política
Tipología general	Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.	Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Traslados Tipología general	En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida	Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.275

<b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>		
<b>Tipo de Operación Presupuestal</b>	<b>Alcance</b>	<b>Regulación constitucional u orgánica</b> Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
	<p>Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.</p> <p>El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.</p>	
<p>Traslados que no alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</p> <p>(Decreto)</p>	<p>Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.</p> <p>Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.</p>	<p>Artículo 81 del EOP</p> <p>Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</p>
<p>Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</p> <p>(Ley)</p>	<p>Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.</p> <p>Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.</p>	<p>Artículo 80 del EOP</p>

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000214 emitida por la Secretaría de Planeación se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400082 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE PALMIRA" por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$156.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	0406001	Paquetes de software	2400082	1149	501	Dividendos y Participaciones	100.000.000,00





Alcaldía de Palmira  
NIt.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.275

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.3.2.01.01.003.03.02	0406001	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	2400082	1149	501	Dividendos y Participaciones	26.000.000,00
2.3.2.02.02.008	0406001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400082	1149	501	Dividendos y Participaciones	30.000.000,00
						<b>TOTAL</b>	<b>156.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000218 emitida por la Secretaría de Planeación se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400052 "DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$957.300.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.3.2.02.02.008	1708041	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400052	1170	214	SGP - Propósito General	246.500.000,00
2.3.4.04	1708041	Para la adquisición de activos no financieros	2400052	1170	214	SGP - Propósito General	710.800.000,00
						<b>TOTAL</b>	<b>957.300.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000217 emitida por la Secretaría de Planeación se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400069 "FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y MARCA DE ORIGEN LOCAL EN EL MUNICIPIO" por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$161.700.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.3.2.02.02.008	3502010	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400069	1170	214	SGP - Propósito General	161.700.000,00
						<b>TOTAL</b>	<b>161.700.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000220 emitida por la Secretaría de Planeación se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400031 "MEJORAMIENTO





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.275

DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA” por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$742.572.356,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400031	1174	501	Dividendos y Participaciones	215.600.000,00
2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400031	1174	964	Aportes Reintegros Varios	185.200.000,00
2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400031	1174	964	Aportes Reintegros Varios	245.372.356,00
2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400031	1174	501	Dividendos y Participaciones	96.400.000,00
						<b>TOTAL</b>	<b>742.572.356,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000219 emitida por la Secretaría de Planeación se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400054 “IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN PALMIRA” por valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$108.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.3.2.02.02.008	1709106	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400054	1170	214	SGP - Propósito General	108.000.000,00
						<b>TOTAL</b>	<b>108.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000222 emitida por la Secretaría de Planeación se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2500004 “RENOVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS COMUNAS 3, 6, 10 Y 13 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA” por valor de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.630.577.598,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA.** Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.3.2.01.01.001.03.18	4002020	Construcciones deportivas al aire libre	2500004	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	319.525.993,00
2.3.2.01.01.001.03.18	4002020	Construcciones deportivas al aire libre	2500004	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	728.867.920,00
2.3.2.01.01.001.03.18	4002020	Construcciones deportivas al aire libre	2500004	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	48.382.259,00
2.3.2.02.02.008	4002020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2500004	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	82.685.070,00
2.3.2.02.02.008	4002020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2500004	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	123.491.361,00
2.3.2.01.01.003.03.18	4002020	Construcciones deportivas al aire libre	2500004	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	455.997.240,00
2.3.2.01.01.001.03.18	4002020	Construcciones deportivas al aire libre	2500004	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	372.891.304,00
2.3.2.01.01.001.03.18	4002020	Construcciones deportivas al aire libre	2500004	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	122.866.582,00
2.3.2.01.01.001.03.18	4002020	Construcciones deportivas al aire libre	2500004	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	216.079.233,00
2.3.2.02.02.008	4002020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2500004	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	29.271.436,00
2.3.2.02.02.008	4002020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2500004	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	130.519.200,00
						<b>TOTAL</b>	<b>2.630.577.598,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000216 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal desde el rubro 2.2.2.02.02.002.02.03 "Banca Comercial – Intereses" al proyecto 2400029 "REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE CENTROS POBLADOS Y CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA" por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.800.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.275

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
2.2.2.02.02.002.02.03	NA	Banca Comercial - Intereses	NA	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10.800.000,00	
2.3.2.02.02.008	0401105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400029	1149	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		10.800.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>10.800.000,00</b>	<b>10.800.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000213 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2400051 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA CARACTERIZAR LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400044 "ACTUALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES COMO INSTRUMENTO DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
2.3.2.02.02.008	4103069	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400051	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	30.000.000,00	
2.3.2.02.02.009	4103067	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400044	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		16.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4103067	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400044	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		14.000.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>30.000.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000220 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal desde el rubro 2.2.2.02.02.002.02.03 "Banca Comercial – Intereses" al proyecto 2400031 "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$193.300.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a



**DECRETO**

TRD-2025-100.4.275

entregar por parte de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.2.2.02.02.002.02.03	NA	Banca Comercial - Intereses	NA	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	193.300.000,00	
2.3.2.02.02.008	4599019	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400031	1174	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		36.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599019	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400031	1174	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		33.500.000,00
2.3.2.02.02.008	4599019	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400031	1174	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		16.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400031	1174	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		107.800.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>193.300.000,00</b>	<b>193.300.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.756.149.954,00)**, en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.756.149.954,00)**, en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$234.100.000,00)**, en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2025.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025.

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.275

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Ingreso por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.756.149.954,00)**, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN AL INGRESO		<b>4.756.149.954,00</b>
1.1.02.06.001.03.03.01.214	SGP Propósito General Libre Inversión	1150	214	1.227.000.000,00
1.2.03.06.01.501	Dividendos y Participaciones	1150	501	468.000.000,00
1.2.07.01.001.908	Recursos del Crédito	1150	908	2.630.577.598,00
1.2.13.01.05.964	Reintegros - Entes de Control	1150	964	430.572.356,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente adición al Gasto por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.756.149.954,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
			TOTAL ADICIÓN AL GASTO			<b>4.756.149.954,00</b>
			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			<b>156.000.000,00</b>
2400082	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1149	501	Dividendos y Participaciones	100.000.000,00
2400082	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	1149	501	Dividendos y Participaciones	26.000.000,00
2400082	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1149	501	Dividendos y Participaciones	30.000.000,00
			SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL			<b>1.227.000.000,00</b>
2400052	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1170	214	SGP - Propósito General	246.500.000,00
2400052	2.3.4.04	Para la adquisición de activos no financieros	1170	214	SGP - Propósito General	710.800.000,00
2400054	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y	1170	214	SGP - Propósito General	108.000.000,00



Alcaldía de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.275

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
		servicios de producción				
2400069	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1170	214	SGP - Propósito General	161.700.000,00
			<b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES</b>			<b>742.572.356,00</b>
2400031	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1174	501	Dividendos y Participaciones	215.600.000,00
2400031	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1174	964	Aportes Reintegros Varios	185.200.000,00
2400031	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1174	964	Aportes Reintegros Varios	245.372.356,00
2400031	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1174	501	Dividendos y Participaciones	96.400.000,00
			<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA</b>			<b>2.630.577.598,00</b>
2500004	2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	319.525.993,00
2500004	2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	728.867.920,00
2500004	2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	48.382.259,00
2500004	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	82.685.070,00
2500004	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	123.491.361,00
2500004	2.3.2.01.01.003.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	455.997.240,00
2500004	2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	372.891.304,00
2500004	2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	122.866.582,00





Alcaldía de Palmira  
NIT: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.275

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2500004	2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	216.079.233,00
2500004	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	29.271.436,00
2500004	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1169	908	Recursos del Crédito ICLD	130.519.200,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$234.100.000,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
			<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>			<b>234.100.000,00</b>
			<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			<b>204.100.000,00</b>
NA	2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10.800.000,00
NA	2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial	1140	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	193.300.000,00
			<b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>			<b>30.000.000,00</b>
2400051	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	30.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$234.100.000,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CRÉDITO
			<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>234.100.000,00</b>
			<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>			<b>10.800.000,00</b>
2400029	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1149	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10.800.000,00
			<b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>			<b>30.000.000,00</b>
2400044	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	16.000.000,00





Alcaldía de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.275

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CRÉDITO
2400044	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1153	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	14.000.000,00
<b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES</b>						<b>193.300.000,00</b>
2400031	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1174	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	36.000.000,00
2400031	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1174	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	33.500.000,00
2400031	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1174	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	16.000.000,00
2400031	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1174	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	107.800.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025.

**VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera  
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda  
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación  
Jorge Ellecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico